

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3138 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 34/2009 referente al concursado Val de Pineta S.L., por auto de fecha 18 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 18 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100004303-1